

PAGADO 09/05/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ALVARO DE JESUS MUNOZ GOMEZ		
Documento	CC8408198	Dirección	CR 37 #64 - 10
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3474850
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total							
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TAP	TAP	USP	COR	USU	IGE	UMA	VAC	VAC	VCT	IND	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 8408198	ALVARO DE JESUS MUÑOZ GOMEZ	59	04																	0	0	30	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.760.004	\$ 220.100	0,522	\$ 1.760.004	\$ 9.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 229.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 0	\$ 1.760.004	\$ 1.760.004	\$ 0	\$ 0	\$ 220.100	\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 229.300	\$ 0	\$ 229.300

Página 1 de 1

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2025_2891422

SUB 69190
28 FEB 2025

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **MUÑOZ GOMEZ ALVARO DE JESUS**, identificado(a) con CC No. 8,408,198, solicita el 21 de febrero de 2025 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2025_2891422.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
SIN NOMBRE 2016200320	NP19850508	19851231	TIEMPO SERVICIO	238
SIN NOMBRE 2016200320	NP19860101	19860131	TIEMPO SERVICIO	31
SIN NOMBRE 2016200320	NP19860201	19861231	TIEMPO SERVICIO	334
SIN NOMBRE 2016200320	NP19870101	19871231	TIEMPO SERVICIO	365
SIN NOMBRE 2016200320	NP19880101	19890131	TIEMPO SERVICIO	397
SIN NOMBRE 2016200320	NP19890201	19891231	TIEMPO SERVICIO	334
SIN NOMBRE 2016200320	NP19900101	19901231	TIEMPO SERVICIO	365
SIN NOMBRE 2016200320	NP19910101	19910630	TIEMPO SERVICIO	181
SIN NOMBRE 2016200320	NP19910701	19911231	TIEMPO SERVICIO	184
SIN NOMBRE 2016200320	NP19920101	19921231	TIEMPO SERVICIO	366
SIN NOMBRE 2016200320	NP19930101	19930531	TIEMPO SERVICIO	151
SIN NOMBRE 2016200320	NP19930601	19931231	TIEMPO SERVICIO	214
SIN NOMBRE 2016200320	NP19940101	19940630	TIEMPO SERVICIO	181
SIN NOMBRE 2016200320	NP19940701	19941231	TIEMPO SERVICIO	184
BANCO DE OCCIDENTE S A	19950101	19950531	TIEMPO SERVICIO	150
BANCO DE OCCIDENTE S A	19950601	19950630	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO DE OCCIDENTE S A	19950701	19951130	TIEMPO SERVICIO	150
BANCO DE OCCIDENTE S A	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO DE OCCIDENTE S A	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO DE OCCIDENTE S A	19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO DE OCCIDENTE S A	19960301	19960531	TIEMPO SERVICIO	90

SUB 69190
28 FEB 2025

BANCO DE OCCIDENTE S A	19960601	19960630	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO DE OCCIDENTE S A	19960701	19961130	TIEMPO SERVICIO	150
BANCO DE OCCIDENTE S A	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO DE OCCIDENTE S A	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO DE OCCIDENTE S A	19970201	19970531	TIEMPO SERVICIO	120
BANCO DE OCCIDENTE S A	19970601	19970630	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO DE OCCIDENTE S A	19970701	19971130	TIEMPO SERVICIO	150
BANCO DE OCCIDENTE S A	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO DE OCCIDENTE S A	19980101	19980531	TIEMPO SERVICIO	150
BANCO DE OCCIDENTE S A	19980601	19980630	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO DE OCCIDENTE S A	19980701	19981130	TIEMPO SERVICIO	150
BANCO DE OCCIDENTE S A	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO DE OCCIDENTE S A	19990101	19990531	TIEMPO SERVICIO	150
BANCO DE OCCIDENTE S A	19990601	19990731	TIEMPO SERVICIO	60
BANCO DE OCCIDENTE S A	19990801	19991130	TIEMPO SERVICIO	120
BANCO DE OCCIDENTE S A	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO DE OCCIDENTE S A	20000101	20000531	TIEMPO SERVICIO	150
BANCO DE OCCIDENTE S A	20000601	20000630	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO DE OCCIDENTE S A	20000701	20000731	TIEMPO SERVICIO	30
BANCO DE OCCIDENTE S A	20000801	20001031	TIEMPO SERVICIO	90
5 MU?OZ GOMEZ	20030101	20030128	TIEMPO SERVICIO	28
5 MU?OZ GOMEZ	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO	30
5 MU?OZ GOMEZ	20030301	20030731	TIEMPO SERVICIO	150
5 MU?OZ GOMEZ	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO	30
5 MU?OZ GOMEZ	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO	30
5 MU?OZ GOMEZ	20031101	20031130	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20031101	20031124	TIEMPO SERVICIO	24
5 MU?OZ GOMEZ	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
5 MU?OZ GOMEZ	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20040101	20040121	TIEMPO SERVICIO	21
5 MU?OZ GOMEZ	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20040201	20040216	TIEMPO SERVICIO	16
5 MU?OZ GOMEZ	20040301	20040331	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20040301	20040316	TIEMPO SERVICIO	16
5 MU?OZ GOMEZ	20040401	20040430	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20040401	20040421	TIEMPO SERVICIO	21
5 MU?OZ GOMEZ	20040501	20040531	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20040501	20040518	TIEMPO SERVICIO	18
5 MU?OZ GOMEZ	20040601	20040630	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20040601	20040619	TIEMPO SERVICIO	19
5 MU?OZ GOMEZ	20040701	20040731	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20040701	20040719	TIEMPO SERVICIO	19
5 MU?OZ GOMEZ	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
5 MU?OZ GOMEZ	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20040901	20040914	TIEMPO SERVICIO	14
5 MU?OZ GOMEZ	20041001	20041031	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20041001	20041014	TIEMPO SERVICIO	14
5 MU?OZ GOMEZ	20041101	20041130	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20041101	20041119	TIEMPO SERVICIO	19
5 MU?OZ GOMEZ	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20041201	20041218	TIEMPO SERVICIO	18
ACCION S.A.	20050101	20050118	TIEMPO SERVICIO	18
5 MU?OZ GOMEZ	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20050201	20050217	TIEMPO SERVICIO	17
5 MU?OZ GOMEZ	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20050301	20050317	TIEMPO SERVICIO	17
5 MU?OZ GOMEZ	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20050401	20050418	TIEMPO SERVICIO	18
5 MU?OZ GOMEZ	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
ACCION S.A.	20050501	20050518	TIEMPO SERVICIO	18
5 MU?OZ GOMEZ	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
T Y S TEMP A SU SERVICIO LTDA	20050601	20050615	TIEMPO SERVICIO	15
5 MU?OZ GOMEZ	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO	30
T Y S TEMP A SU SERVICIO LTDA	20050701	20050726	TIEMPO SERVICIO	26

SUB 69190
28 FEB 2025

5 MU?OZ	GOMEZ	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30
T Y S TEMP A SU SERVICIO LTDA		20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30
5 MU?OZ	GOMEZ	20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
T Y S TEMP A SU SERVICIO LTDA		20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
T Y S TEMP A SU SERVICIO LTDA		20051001	20051031	TIEMPO SERVICIO	30
T Y S TEMP A SU SERVICIO LTDA		20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
5 MU?OZ	GOMEZ	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
T Y S TEMP A SU SERVICIO LTDA		20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
5 MU?OZ	GOMEZ	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
T Y S TEMP A SU SERVICIO LTDA		20060101	20060118	TIEMPO SERVICIO	18
T Y S TEMP A SU SERVICIO LTDA		20060201	20060217	TIEMPO SERVICIO	17
5 MU?OZ	GOMEZ	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO	30
T Y S TEMP A SU SERVICIO LTDA		20060301	20060317	TIEMPO SERVICIO	17
T Y S TEMP A SU SERVICIO LTDA		20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO	30
5 MU?OZ	GOMEZ	20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO	30
T Y S TEMP A SU SERVICIO LTDA		20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO	30
5 MU?OZ	GOMEZ	20060601	20060630	TIEMPO SERVICIO	30
T Y S TEMP A SU SERVICIO LTDA		20060601	20060601	TIEMPO SERVICIO	1
5 MU?OZ	GOMEZ	20060801	20060831	TIEMPO SERVICIO	30
5 MU?OZ	GOMEZ	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
5 MU?OZ	GOMEZ	20070301	20071231	TIEMPO SERVICIO	300
5 MU?OZ	GOMEZ	20080101	20080129	TIEMPO SERVICIO	29
5 MU?OZ	GOMEZ	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
5 MU?OZ	GOMEZ	20080301	20080630	TIEMPO SERVICIO	120
5 MU?OZ	GOMEZ	20100801	20101231	TIEMPO SERVICIO	150
5 MU?OZ	GOMEZ	20110101	20110228	TIEMPO SERVICIO	60
5 MU?OZ	GOMEZ	20110301	20111231	TIEMPO SERVICIO	300
5 MU?OZ	GOMEZ	20120101	20120331	TIEMPO SERVICIO	90
5 MU?OZ	GOMEZ	20120401	20121231	TIEMPO SERVICIO	270
5 MU?OZ	GOMEZ	20130101	20130228	TIEMPO SERVICIO	60
5 MU?OZ	GOMEZ	20130301	20131231	TIEMPO SERVICIO	300
5 MU?OZ	GOMEZ	20140101	20141231	TIEMPO SERVICIO	360
5 MU?OZ	GOMEZ	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
5 MU?OZ	GOMEZ	20150201	20151231	TIEMPO SERVICIO	330
5 MU?OZ	GOMEZ	20160101	20161231	TIEMPO SERVICIO	360
5 MU?OZ	GOMEZ	20170101	20171231	TIEMPO SERVICIO	360
5 MU?OZ	GOMEZ	20180101	20181231	TIEMPO SERVICIO	360
5 MU?OZ	GOMEZ	20190101	20191231	TIEMPO SERVICIO	360
5 MU?OZ	GOMEZ	20200101	20201231	TIEMPO SERVICIO	360
5 MU?OZ	GOMEZ	20210101	20211231	TIEMPO SERVICIO	360
5 MU?OZ	GOMEZ	20220101	20221231	TIEMPO SERVICIO	360
5 MU?OZ	GOMEZ	20230101	20231231	TIEMPO SERVICIO	360
5 MU?OZ	GOMEZ	20240101	20241231	TIEMPO SERVICIO	360
5 MU?OZ	GOMEZ	20250101	20250131	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 12,587 días laborados, correspondientes a 1,798 semanas.

Que nació el 21 de febrero de 1963 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

SUB 69190
28 FEB 2025

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *“Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo”.

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *“... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r =porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Subsidiado	Régimen Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $2,494,480 \times 78.12 = \$1,948,688$

SON: UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

SUB 69190
28 FEB 2025

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	21 de febrero de 2025	21 de febrero de 2025	2,492,311.00	2,494,480.00	2	78.12	1,948,688.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	- 12587	\$1,948,688.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 21 de febrero de 2025

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **MUÑOZ GOMEZ ALVARO DE JESUS**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 21 de febrero de 2025 = \$1,948,688

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	649,563.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	65,000.00
Ajustes en Salud	0.00

SUB 69190
28 FEB 2025

Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	584,563.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202503 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de MEDELLIN CR 66 49 01 EXITO COLOMBIA.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	12587	\$1,948,688.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **MUÑOZ GOMEZ ALVARO DE JESUS** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SUB 69190
28 FEB 2025

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcela A. Zuleta Murgas', written in a cursive style.

MARCELA ANDREA ZULETA MURGAS
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION VIII
COLPENSIONES

LADY KATHERINE TALERO RINCON

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1